



N° 110-2018/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido autenticada

05 JUL 2018

Resolución Directoral

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Lima, 04 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo N° 15506-2018, que contiene el Memorandum N° 422-2018-DA-HNDM, de la Dirección Adjunta de la Dirección General, en el que se solicita la conformación de la Comisión de Diseño de Indicadores y Estándares Hospitalario del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

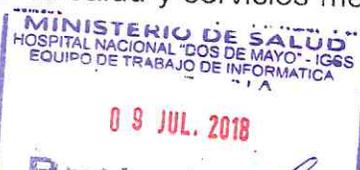
Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26872 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que éste alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15°, del Decreto Legislativo N° 1153, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes de Ministerio de Salud, sus organismos Públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, y que éstos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificable, a efectos de su evaluación y fiscalización;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2014-SA, tiene por objeto definir las metas institucionales, los indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con el objeto de establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 JUL 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Nota Informativa N° 017-2018-OP-HNDM, de fecha 21 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Personal, señala que para definir los estándares de productividad, se tiene que elaborar y establecer los indicadores hospitalarios, para lo cual se conformó la Comisión de Diseño de Indicadores y Estándares Hospitalarios, solicitando la recomposición de la misma;

Que, mediante Memorandum N° 422-2018-DA-HNDM, de fecha 31 de mayo del 2018, el Director Adjunto de la Dirección General, remite la propuesta de los integrantes que conformarán la nueva Comisión de Diseño de Indicadores y Estándares Hospitalarios del Hospital Nacional Dos de Mayo, que tendrá a su cargo la elaboración y/o actualización de los estándares, proponer la creación, eliminación y/o modificación de los indicadores hospitalarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0136-2016/D/HNDM, de fecha 21 de junio del 2016, se aprueba la conformación de la Comisión de Diseño de Indicadores y Estándares Hospitalarios, la misma que se debe revocar mediante el presente acto administrativo, por las consideraciones que se exponen;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto



N° 110-2018/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 JUL 2018

Resolución Directoral

Sr. **JULIO ACARO RIVAS**
FE DATARIO

Lima, 04 de Julio de 2018

Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Legislativo 1153 – Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 0136-2016/D/HNDM, de fecha 21 de junio del 2016, que aprobó la conformación de la Comisión de Diseño de Indicadores y Estándares Hospitalarios.

Artículo 2°.- Conformar la COMISIÓN DE DISEÑO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES HOSPITALARIOS, DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" que tendrá a su cargo la elaboración y/o actualización de los estándares, proponer la creación, eliminación y/o modificación de los indicadores hospitalarios, de acuerdo a la normatividad vigente, el que estará integrado por los servidores civiles siguientes:

- | | |
|--|------------|
| - M.C. Carlos Ernesto CUEVA QUIROZ
Director Adjunto. | Presidente |
| - M.C. José Luis BOLARTE ESPINOZA.
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. | Integrante |
| - M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. | Integrante |
| - Lic. Graciela DEL CARPIO ANTEZANA
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática. | Integrante |
| - M.C. Sixto Enrique SÁNCHEZ CALDERÓN
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia. | Integrante |
| - M.C. Carlos Alberto PINO MORALES
Jefe del Departamento de Consulta Externa | Integrante |
| - M.C. José Enrique CASTRO ZEVALLOS
Jefe del Departamento de Medicina Interna | Integrante |





MG. Obdulia Carmen RAMOS OCHOA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Integrante

M.C. Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD
Jefe del Departamento de Pediatría

Integrante

M.C. Gilmar Omar GONZALEZ GASPAR
Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock

Integrante

Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital, [http:// www.hdosdemayo. gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Firma]
Dña. ROSARIO DEL MAR AGUIRRE OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25589 R.N.E. 12181

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 JUL 2018

[Firma]
St. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

RDMKO/CECO/JJMA/OCRO/JLBE/GLDLF/MDFL/GPJCA/RPA/JEVT/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta
- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Personal
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Interesados
- Archivo.